

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en fecha 28 de junio de 2011 (acta de suspensión) en el proceso seguido a instancias de don Daniel Viera Pérez, contra “Pinturas y Aplicaciones Alode, Sociedad Limitada”, ministerio fiscal y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 430 de 2011, se ha acordado citar a “Pinturas y Aplicaciones Alode, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de julio de 2011, a las ocho y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación a “Pinturas y Aplicaciones Alode, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.309/11)